



RESOLUCIÓN I. M. Nº 345/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS DE CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO”, CON RUC 4439713-5, LA “REPARACION DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION, CON ID: 476.342.

Quiindy, 28 de octubre de 2025.-

VISTO: El llamado a Licitación de menor cuantía nacional para la **REPARACION DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 476.342, y...,-

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reglamentada por el Decreto 2264/24.-

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Licitación de menor cuantía nacional. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado “REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN” con ID Nº 476.342, por LOTE a la empresa LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro, con RUC Nº 4439713-5, conforme al siguiente detalle: Lote 1: Gs. 34.592.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil); Lote 2: Gs. 102.879.000 (guaraníes ciento dos millones ochocientos setenta y nueve mil); Lote 3: Gs. 21.993.500 (guaraníes veintiún millones novecientos noventa y tres mil quinientos); Lote 4: Gs. 51.861.000 (guaraníes cincuenta y un millones ochocientos sesenta y un mil); Lote 5: Gs. 10.840.000 (guaraníes diez millones ochocientos cuarenta mil); Lote 6: Gs. 52.462.200 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos); Lote 7: Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones); Lote 8: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil); Lote 9: Gs. 2.490.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil); Lote 10: Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil); total general Gs. 300.367.700 (guaraníes trescientos millones trescientos sesenta y siete mil setecientos), IVA incluido.-

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo. -

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General



María Gloria Caballero
Intendente Municipal

